

PLANIFICACIÓN DE CURSO

Primer Semestre académico 2021 - Docencia Remota de Emergencia

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura:	Fundamentos del Derecho Público	Código:	DER1001-1
Semestre de la Carrera:	Primer semestre		
Carrera:	Derecho		
Escuela:	Ciencias Sociales		
Docente(s):	Pascual Cortés Carrasco		
Ayudante(s):	Juan Ignacio Gaona		
Horario:	Cátedra: viernes de 08:30 a 11:45 hrs. Ayudantía: miércoles de 10:15 a 11:45.		

Créditos SCT: 6	
Carga horaria semestral ¹ :	180 horas
Carga horaria semanal:	12,8 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	4,5 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	8,3 horas

II. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Los y las estudiantes identifican las principales contribuciones de la filosofía clásica al desarrollo de lo que hoy entendemos por "Constitución".
2)	Los y las estudiantes son capaces de comprender los principales rasgos de categorías conceptuales sobre las que se erige la noción contemporánea de derecho público, siendo capaces de distinguir las principales corrientes y discusiones respecto de cada tema tratado.
3)	Los y las estudiantes son capaces de introducirse en algunas de los postulados teóricos que han criticado la idea de Estado liberal.
4)	Los y las estudiantes se encuentran familiarizados con algunos conceptos de importancia gravitante para el debate público que enfrenta nuestro país y tienen una noción de los principales aportes teóricos a esta discusión.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

5) Los y las estudiantes se encuentran preparados para introducirse al estudio del Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo, como sub-disciplinas del Derecho Público.

6) Los y las estudiantes enfrentan con perspectiva crítica las principales discusiones y preguntas que serán abordadas durante el curso. Se espera que puedan dar cuenta de lo anterior de manera escrita y oral, individualmente y en grupo, estructurando argumentos de manera clara y coherente.

III. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: Introducción: qué es lo distintivo del Derecho Público.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1	<i>Junto con presentar el curso, sus distintas unidades y la metodología de trabajo, se realizará una introducción respecto de cuáles son los rasgos distintivos del Derecho Público y cuáles son las principales preguntas a ser abordadas.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

UNIDAD: La Constitución en la Antigüedad.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
2	<i>Se exploran las bases teóricas para la comprensión de nociones como Estado y Constitución en la filosofía clásica. Se presta especial atención a los aportes de la teoría política de Platón y Aristóteles.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

UNIDAD: El Estado				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
3	<i>La unidad busca adentrarse en el desarrollo de la idea de Estado. Se exploran algunas de las definiciones y elementos que tradicionalmente dan forma a este concepto. Junto con lo anterior, se discuten distintas concepciones del Estado poniendo el énfasis en la distinción entre aproximaciones que ponen el acento en la descripción del Estado como el ejercicio del monopolio de la fuerza legítima de aquellas que ponen mayor atención al Estado como forma de distribución y ejercicio del poder político.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.
4	<i>Se discuten los aportes teóricos de Hobbes para el desarrollo de la noción de Estado.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.
5	<i>Se discuten los aportes teóricos de Locke y Rousseau para el</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

	<i>desarrollo de la noción de Estado liberal.</i>			
--	---	--	--	--

UNIDAD: Soberanía y poder constituyente				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
6	<i>La unidad ofrece una introducción a dos ideas - soberanía y poder constituyente- que han sido determinantes para el pensamiento político moderno y que levantan importantes preguntas que siguen dividiendo a la teoría del derecho público. Se examina, en particular, el poder constituyente como "concepto límite" de la teoría constitucional.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.
7	<i>Se ocupan los insumos teóricos de la sesión anterior para abordar el proceso constituyente en desarrollo en Chile.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

UNIDAD: Constitución.			
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje	

		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
8	<i>Esta unidad ofrece una aproximación en mayor profundidad al concepto de Constitución. Si bien el concepto atraviesa buena parte de la unidades del curso, ésta será la ocasión para revisar algunos de los principales esfuerzos teóricos contemporáneos para explicar qué es una Constitución. Se pondrá especial atención a la distinción –desarrollada por C. Schmitt– entre Constitución en sentido absoluto y en sentido relativo, revisando la pertinencia de la misma en el debate nacional..</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

UNIDAD: Constitucionalismo y Estado de Derecho.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
9	<i>Esta unidad busca perfilar y distinguir tres conceptos: constitución, constitucionalismo y estado de derecho,</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

	<i>revisando la evolución histórica de estas ideas. En especial, se analiza cómo las nociones de “constitucionalismo” y “estado de derecho” han servido como herramientas conceptuales para articular la noción de gobierno limitado.</i>			
--	---	--	--	--

UNIDAD: Separación de poderes y regímenes políticos.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
10	<i>La unidad revisa la teoría de la separación de poderes, analizando textos clásicos en la materia. Se revisa también la teoría de los regímenes políticos, haciendo un examen crítico del sistema presidencialista.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

UNIDAD: Democracia.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	

11	<i>La unidad analiza este concepto central para la teoría política y su relevancia para la configuración del ordenamiento jurídico. Se revisan distintas concepciones y el debate entre quienes defienden un modelo agonista y uno deliberativo. Se examina también de qué manera el principio democrático exige que toda decisión adoptada en una comunidad política pueda ser reconducido a la voluntad soberana del pueblo (E. Böckenförde).</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.
----	---	---	---	---

UNIDAD: Derechos fundamentales.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
12	<i>La unidad analiza la idea de derechos fundamentales, especialmente cómo se han configurado históricamente las categorías de derechos civiles, políticos y sociales. La unidad también</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

	<i>aprovecha de tomar algunas discusiones particulares dentro de la literatura chilena para vincular lo estudiado con los desafíos de Chile en materia de reconocimiento y protección de derechos fundamentales.</i>			
--	--	--	--	--

UNIDAD: Las ramas del derecho público: derecho constitucional y derecho administrativo.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
13	<i>La unidad final del curso busca caracterizar las esferas del derecho constitucional y del derecho administrativo como expresiones del derecho público.</i>	3	4	Trabajo de discusión grupal en ayudantía.

IV. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

El curso se desarrollará mediante una combinación de cátedras, fundamentalmente expositivas, y ayudantías que consistirán en actividades de discusión en grupos. El trabajo en grupos busca profundizar en las principales ideas que estructuran el curso, trazando puentes con debates políticos a nivel global y local. Cada unidad tiene asignada una bibliografía obligatoria y otra complementaria. Se espera que la bibliografía obligatoria sea efectivamente estudiada para cada clase.

Las evaluaciones tienen el objetivo de medir una comprensión general de los principales conceptos estudiados en clases, así como los principales contenidos de la bibliografía obligatoria. También se busca que los y las estudiantes demuestren una capacidad de análisis crítico de los contenidos estudiados.

Se contemplan dos evaluaciones y un examen final. La primera evaluación estará orientada a medir una comprensión de los conceptos revisados durante la primera parte del curso. La segunda evaluación consistirá en un ensayo breve que evaluará, junto con los contenidos de la segunda parte del curso, la capacidad de desarrollar un texto argumentativo. Existirá la posibilidad de eximirse del examen final para quienes tengan una nota de presentación igual o superior a 5,0,0.

V. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

Aristóteles (1988) [350 a.c.]. La política. Madrid, Gredos.

Atria, Fernando. (2013). La Constitución tramposa. Santiago, LOM.

Bockenforde, Ernst Wolfgang (2000). Estudios sobre el estado de derecho y la democracia. Madrid, Trotta.

Fioravanti (2011). Constitución: de la antigüedad a nuestros días. Madrid, Trotta.

García, José Francisco (2014). Minimalismo e incrementalismo constitucional. Revista Chilena de Derecho, vol. 41 N° 1, pp. 267 – 302.

Grimm, Dieter (2006). Constitucionalismo y derechos fundamentales. Madrid, Trotta.

Hamilton, A./Madison, J. (2012) [1780]. El Federalista LI. En: Hamilton, A., Madison, J., Jay, J. El Federalista. México, D.F., Fondo de Cultura Económica, pp. 219-223.

Heiss, Claudia (2016). Soberanía popular y “momento constituyente” en el debate sobre cambio constitucional en Chile. Revista Anales Séptima Serie. N° 10/2016.

Hobbes, Thomas (2017) [1651]. Leviatán. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

Locke, John (2006) [1689]. Segundo tratado sobre el gobierno civil. Madrid, Tecnos.

Marshall, Pablo y Muñoz, Fernando (2020). Derecho Constitucional. El sistema de Gobierno y sus Órganos. Valencia, Tirant Lo Blanch.

Marshall, T.H. (1997). Ciudadanía y Clase Social. REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, Nº 79, pp. 297-346.

Montesquieu (1906). El espíritu de las leyes. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez.

Muñoz, Fernando y Marshall, Pablo (2020). Introducción a la teoría constitucional. Valencia, Tirant Lo Blanch.

Platón (2019) [375 a.c.]. La República. Madrid, Alianza Editorial.

Quintana, Fernando. (2020) "El Derecho de la Rebelión: Soberanía, política y derecho en la revuelta de Octubre", en Derecho y Crítica Social 6(1), pp. 38-67.

Rousseau (1997). Antología Política de Rousseau, por Carlos Miranda. Estudios Públicos, Nº 65 (1997), pp. 321 – 367.

Salgado, Constanza (2019). El derecho a la educación en una nueva Constitución. En: Bassa, J.; Ferrada, J.C. y Viera, C. (Eds.) La Constitución que queremos. Santiago, LOM, pp. 213-240.

Sartori, Giovanni (1994). Ingeniería constitucional comparada. México D.F., Fondo de Cultura Económica, caps. V-VII.

Schmitt, Carl (2009). Teología Política. Madrid, Trotta.

Schmitt, Carl (2015). Teoría de la Constitución. Madrid, Alianza Editorial.

Valdivia, José Miguel (2018). Manual de Derecho Administrativo. Valencia, Tirant lo Blanch.

Weber, Max. (2001). La política como vocación.

Zúñiga, Yanira (2019). Constitución, género e igualdad. Sobre la necesidad de redefinir lo público y lo privado en la nueva Constitución. En: Bassa, J.; Ferrada, J.C. y Viera, C. (Eds.) La Constitución que queremos. Santiago, LOM, pp. 131-151.

VI. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Beaud, Olivier (2012). Conceptions of the State. En: The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law, Oxford, Oxford University Press.

Bobbio, Norberto (1989). Estado, gobierno y sociedad. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, Norberto (1996). El futuro de la democracia. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, Norberto (2006). La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Brown, Wendy (2003). Lo que se pierde con los derechos. En: Brown, Wendy y Williams, Patricia. La Crítica a los Derechos. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.

Cortés, Francisco (1997). La filosofía política del liberalismo. Hobbes, Locke y Rawls. Estudios Políticos Nº 10. Medellín, Enero-Junio 1997.

Caligaris, G. (2018). Revisitando el debate Miliband-Poulantzas: ¿cómo conocer al Estado capitalista? Athenea Digital18(2) (julio 2018).

Ferrajoli (2011). Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista. DOXA (34).

Gargarella (2014). Democracia agonista / democracia deliberativa. Seminario de Teoría Constitucional y Filosofía Política (blog). Disponible en: <http://seminariogargarella.blogspot.com/2014/02/democracia-agonistademocracia.html>

Habermas, Jürgen (1998). ¿Cómo es posible la legitimidad por vía de la legalidad? DOXA (5).

Held, David (1985). Political Theory and the Modern State. Oxford, Polity Press.

Linz, Juan (2013). Los peligros del presidencialismo. Revista Latinoamericana de Política Comparada CELAEP, Vol. No. 7, Julio 2013, pp. 11-31.

Loughlin, Martin (2010). Foundations of Public Law. Oxford, Oxford University Press.

Lowenstein, Karl (1986). Teoría de la Constitución. Barcelona, Ariel.

Lucas, Andrea (2009). Nuevas dimensiones del principio de separación de poderes en un mundo globalizado, en Revista Estudios Constitucionales, Año 7 n° 2, pp. 241 – 253.

Mckinnon, Katherine (1995) Hacia una teoría feminista del Estado. Madrid, Ediciones Cátedra.

Mouffe (2012). La paradoja democrática. Barcelona, Gedisa.

Poulantzas, Nicos (2005). Estado, poder y socialismo. México D.F., Siglo Veintiuno Editores.

Rhode, Deborah (1994). Feminism and the State. Harvard Law Review, Vol. 107, No. 6 (Apr., 1994), pp. 1181-1208.

Ryan, Alan (2007). Liberalism. En: Goodin, Robert; Pettit, Phillip; Pogge, Thomas (eds.). A Companion to Contemporary Political Philosophy. Massachusetts, Oxford, Carlton, Blackwell Publishing.

Sieyes (1789). ¿Qué es el Tercer Estado?

Thomas, Queer (2017) Constructing Queer Theory in Political Science and Public Law: Sexual Citizenship, Outspeech, and Queer Narrative New Political Science, 39:4, pp. 568-587.

Valobra, Adriana (2015). El Estado y las mujeres, concepciones en clave feminista. Estudios Sociales del Estado - volumen 1, número 2, segundo semestre de 2015.